



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN

2955

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 2021.

- a) APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES".
- b) LLÁMESE a Licitación Pública para la prestación del servicio.
- c) AUTORIZA publicación del llamado a licitación en portal mercado público.

Bulnes, \_\_\_\_\_

06 SEP 2021

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba Propuesta de Presupuesto para el año 2021.
- e) Memorándum N° 170 de fecha 02 de Septiembre de 2021, emitido por Directora Desarrollo Comunitario (S) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES".
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 776 de fecha 01 de Septiembre de 2021, emitido por Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar un servicio de limpieza y arriendo de camiones limpia fosas sépticas domiciliarias, para sectores rurales, de la comuna de Bulnes.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES".
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES.
3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PASQUALA ALCARRUZ PRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GYR/AFS/PAP/DSA/AFS/YBV/mcg

**Distribución:**

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
ALCALDE

ÁREA LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
Capital Provincia de Diguillín

## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA  
FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE  
BULNES”

SECPLAN - UNIDAD DE LICITACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Carlos Palacios 418 - Bulnes



<b>BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES - ANTECEDENTES GENERALES</b>	
Nombre de Identificación del Servicio requerido	: <b>"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES".</b>
Presupuesto Disponible	: \$9.000.000, IVA INCLUIDO. - Presupuesto Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Mandante	: Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418. RUT N°: 69.141.200-8.
Unidad Licitante	: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Bulnes.
Unidad Inspección técnica	: Dirección Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Bulnes.
Objetivo	: La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública un servicio de limpieza y arriendo de camiones limpia fosas sépticas, para sectores rurales de la comuna de Bulnes de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes.

## **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1 NORMATIVA**

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886, las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de la Apertura en el portal Mercado-Público, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes, o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por el Reglamento Municipal de Adquisiciones que se encuentra en [www.imb.cl](http://www.imb.cl).

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de discrepancias y/o diferencias entre los antecedentes de la licitación prevalecen de acuerdo a la conveniencia para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

### **1.2 PARTICIPANTES**

Sólo podrán participar en la propuesta, aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrán postular consorcios o Unión de Proveedores, cuya propuesta deberá ser presentada por una única persona natural o jurídica a la que se denominará "oferente", a través de la formalidad de esa unión, nombrando a un representante legal. Dicha persona



natural o jurídica, cuando forme parte de un consorcio o Unión de Proveedores, actuara por sí y en representación del resto de los integrantes de este y será responsable directa de la propuesta ante el servicio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las otras empresas del consorcio, o proveedores integrantes de la Unión de proveedores e independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con éstas con el objeto de presentarse a la licitación. El prestador y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile; y todas las empresas que conforman la UTP, deben encontrarse en estado hábil en Chile Proveedores, al momento de la adjudicación.

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante "La Municipalidad", quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, adjudicarlas parcialmente o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

### 1.3 DEL PROCESO LICITATORIO

La Unidad SECPLAN de Bulnes, será la encargada de realizar el proceso de Licitación del Servicio a través de su unidad de licitaciones.

Durante el curso del proceso los proveedores y la entidad licitante tienen la prohibición de tomar contacto, a excepción de aquellos contemplados en las bases administrativas especiales, según correspondiese. (visitas a terreno, etc.).

### 1.4 DEL PRECIO DEL CONTRATO

Las ofertas se formularán en pesos, moneda nacional.

El presupuesto disponible para la "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES" es de \$9.000.000 (Nueve Millones de pesos), impuesto incluido. La oferta al portal debe ser ingresada en valores netos.

### 1.5 CALENDARIO DE LICITACIÓN

El o Los oferentes deberán realizar su propuesta de acuerdo a calendario de fechas proporcionado a través del Portal Mercado Público.

### 1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se efectuarán de acuerdo a calendario portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del foro del portal mercado público.

Sin perjuicio de posteriores aclaraciones o adiciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas, las aclaraciones y/o adiciones que la Unidad Técnica efectúe en la misma oportunidad, se pondrán en conocimiento de todos los participantes



en la fecha publicada en el portal y, desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

No se dará respuesta a consultas efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del cierre electrónico del plazo de presentación de la propuesta, modificar los documentos y plazos de la Licitación, lo que deberá publicar en el Sistema de Información. Podrá además hacer aclaraciones y/o adiciones de las Bases u otros documentos.

Las respuestas a las consultas que formulen los participantes, así como las aclaraciones y/o las adiciones se consideran parte integrante de la licitación y deberán ser consideradas al formular sus ofertas.

### 1.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta permanecerá vigente hasta el 31 de Diciembre del 2021. Los precios ofrecidos se cotizarán en Pesos Chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitado; serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

Cualquier oferta que considere en forma voluntaria un descuento deberá ser necesariamente reflejado en la oferta económica.

### 1.8 UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Bulnes.

Para efecto de Órdenes de Compra según requerimiento será responsabilidad de la Dirección de SECPLAN generarlas, si correspondiese.

## 2.- NORMAS APLICABLES

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886, Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

El orden de prelación que tendrá la normativa recién descrita, será la siguiente:

1. Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.



2. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N°1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.
5. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886.
6. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886;
8. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el D. S. N° 250;
9. Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880;
10. Aclaraciones, Consultas y respuestas;
11. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.

### 3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 GENERAL

Las ofertas y sus antecedentes se presentarán sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se deberán adjuntar en archivos separados, debidamente identificados como "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONÓMICA".

#### 3.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En el archivo "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", se incluirán los siguientes documentos (escaneados).

- a. **Anexo N° 1:** Identificación completa del oferente;
- b. **Anexo N° 2:** Formato de Declaración Jurada Simple conocimiento de bases y veracidad de antecedentes presentados;
- c. **Anexo N° 3:** Formato de Declaración Jurada Simple de parentesco;
- d. **Anexo N° 4:** Formato de Declaración Jurada Simple de no Deudas Previsionales;

#### 3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el archivo "PROPUESTA TÉCNICA", se anexarán los siguientes documentos.

- a) **Anexo N° 5:** Formulario Oferta Técnica. Indicar antecedentes requeridos;
- b) Certificación de la Seremi de Salud Correspondiente;

#### 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este archivo "PROPUESTA ECONÓMICA" se deberá incluir.



a) **Anexo N°6:** Formulario de Presentación de la Oferta Económica.

Los Oferentes deberán considerar y aceptar, que sí al cierre de la presente licitación existe una (1) sola oferta, por lógica el resultado en el puntaje total de acuerdo a criterios de evaluación le favorecerá, lo cual no implica necesariamente que sea la mejor oferta, por lo que queda a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Misma situación se debe tener presente cuando exista más de 1 oferta, ya que puede suceder que a pesar de ser su oferta la del puntaje superior, también quedará a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, o referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores. Lo anterior por principio de eficiencia, economía y resguardo de la correcta utilización de recursos fiscales.

No se considerará ninguna oferta administrativa, técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La omisión de cualquier antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que las respectivas propuestas no sean consideradas dentro del proceso de licitación. No obstante, lo anterior, el municipio, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, erróneo u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta ejecución de la propuesta.

En caso de empates se considerará la oferta líder en Oferta Económica, luego en Oferta Plazo y finalmente en requerimientos técnicos.

### 3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, consideraciones y parámetros:

FACTOR	PONDERACIÓN	DETALLE
<b>Oferta Económica</b>	25%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100 \times 25\%$ <ul style="list-style-type: none"><li>• A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li><li>• Valor total referente para cálculo oferta económica. En el portal ofertar con valor Neto.</li></ul>



<b>LOCALIZACIÓN</b>	30%	Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:	
		Detalle	Puntaje
		Presencia Comunal	100
		Presencia Provincial	75
		Presencia Regional	50
		Presencia Nacional	25
		No informa	0
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> <li>• Adjuntar localización en el anexo N° 6, oferta técnica.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	20%	<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Plazo: } \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{plazo del ofertante evaluado}} \times 100 \times 20\%$ <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> <li>▪ <b><u>Señalar el plazo en días corridos.</u></b></li> </ul>	
<b>CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se calculará el siguiente criterio a través de la siguiente tabla de puntaje.</li> <li>• Especificar en Anexo N°5.</li> </ul>	
		Detalle	Puntaje
		Cumple con todo lo especificado en los términos de referencia	100 puntos
		Cumple parcialmente con algunos puntos de los términos de referencia	20 puntos
		No cumple con lo solicitado y pone en riesgo el servicio solicitado	0 puntos
<b>TOTAL</b>	100%	<p>Resultado cálculos formulas, criterios de evaluación, se aproximarán en 1 decimal, según corresponda.</p> <p>Ejemplo: 39.6 = 40 puntos.</p>	



## **4.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

### **4.1. LUGAR Y FECHA**

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Bulnes, según los procedimientos que para tal efecto exige el sistema Mercado Público.

A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna oferta.

### **4.2 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA**

El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Enseguida, se procederá a abrir el proceso electrónico de Apertura Técnica y Económica, tal como lo establece el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se procederá a la evaluación final.

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Bulnes podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción de la inquietud.

## **5.- COMITÉ DE: APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

### **5.1 COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN.**

Apertura y Evaluación de la Licitación.

- 1.- DIRECTORA DIDECO DE BULNES (O QUIEN SUBROGUE).
- 2.- PROFESIONAL DIDECO DE BULNES (O QUIEN SUBROGUE).

Se emitirán 2 Actas, 1 de Apertura Electrónica y 1 de Evaluación.

Para evaluar las propuestas la Comisión deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.



La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá admitir aquellas ofertas que presenten omisiones o errores, siempre que estos defectos no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación estará facultada para solicitar al proveedor aclaraciones a la oferta, antecedentes comerciales, laborales, referencias y cualquier otro antecedente que estime relevante con motivo de realizar un mejor análisis de las propuestas.

En el caso que se presentase sola una oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar la propuesta, pudiendo aceptar o rechazar la oferta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, sin perjuicio de acogerse al artículo 10° del Reglamento de la Ley N°19.886.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios definidos precedentemente y en las Bases Administrativas Especiales.

Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. Alcalde la resolución pertinente, para su decisión final.

El informe de evaluación se someterá a la consideración de la primera autoridad comunal, quien tomando como base la evaluación señalada, decretará la adjudicación de la propuesta.

El puntaje total permitirá establecer el orden de prelación de la oferta a adjudicar.

---

## 5.2 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la propuesta se materializará a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, elaborado por la SECPLAN de la Municipalidad de Bulnes.

Se adjudicará al proponente, que, cumpliendo estrictamente con todas las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación, obtenga las calificaciones superiores. Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por resolución fundada si las ofertas no son convenientes a la Municipalidad. Además, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.

---

## 5.3 NOTIFICACIÓN.

La Municipalidad de Bulnes, notificará al adjudicatario mediante el envío del Decreto Alcaldicio correspondiente. La información quedará disponible para el resto de los oferentes, en el portal MERCADO PÚBLICO (información de carácter público).



#### 5.4 CONTRATO, INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Una vez adjudicada la Licitación Pública, se formalizará la firma de contrato mediante la emisión de la orden de compra y su consecuente aceptación por parte del Proveedor en conformidad al artículo 63 del reglamento de la ley N°19886.

El plazo para aceptar la Orden de Compra, por parte del Proveedor, es de 24 horas corridas, desde el momento de la emisión de dicha orden de compra.

Se entenderá que, si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo señalado, se desiste de la propuesta, caso en el cual la municipalidad procederá si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la comisión evaluadora, o rechazar todas las restantes, o realizar un nuevo llamado a propuesta pública de acuerdo a normativas vigentes.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga ingresada por escrito o por correo electrónico al director de Secplan. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, el municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prórroga y que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

Se emitirá Orden de Compra única, por el total del contrato, la cual servirá de respaldo para cada factura que se genere, según correspondiese, salvo aumento de presupuesto, hasta lograr el uso total de los recursos, de acuerdo al monto adjudicado.

#### 6. OPERATORIA DEL SERVICIO

6.1. Una vez enviada la orden de compra, el Proveedor tendrá que aceptarla y responder en forma inmediata. Si el Proveedor rechazare o no se pronunciare, dentro de 24 horas, la Unidad respectiva informará a la Unidad de Chile Compra, quién podrá proceder a rechazar la orden de compra, pudiendo adjudicar el trabajo a otro de los oferentes habilitados.

6.2. Al Proveedor adjudicado se le enviará la orden de compra de acuerdo a los valores cotizados en la licitación (Oferta económica con impuesto incluido, si correspondiese).

El Proveedor adjudicado, estará obligado a entregar el producto de la orden de compra emitida y en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y según su oferta, de lo contrario se hará término anticipado de contrato y se hará uso de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en favor de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

#### 7.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Serán obligaciones del Proveedor entre otras las siguientes:



El oferente deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen la adquisición del producto solicitado, de acuerdo al siguiente orden de precedencia.

Prelación Administrativa:

- a) Aclaraciones.
- b) Términos de Referencia.
- c) Bases Administrativas Especiales.
- d) Especificaciones Oferta de los Oferentes.
- e) Anexos y formularios adjuntos.

Queda prohibido al proveedor introducir unilateralmente modificaciones o alteraciones en la entrega del producto, debiendo deshacer a su costo aquellos cambios que no hayan sido establecido en las bases de licitación o que no hayan sido autorizados por la Unidad Técnica de la I. Municipalidad de Bulnes.

Considerar todos los costos asociados a su oferta, traslado, mano de obra, producto, impuestos, etc.

## **8.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

La Unidad responsable del pago será el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, por medio de su director o quien le subrogue, y se encontrarán sujetos a entrega conforme de los productos.

Para dar curso al pago, el Proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia.

- Orden de Compra emitida, la cual se debe encontrar debidamente aceptada por el Proveedor a través del portal Mercado Público.
- Factura en original emitida a nombre de la Municipalidad de Bulnes, visada por Jefe de Unidad Técnica de la Municipalidad de Bulnes (DIDECO), de acuerdo a conformidad de lo adquirido.
- Recepción conforme con certificado DIDECO, el cual debe incluir a lo menos 4 fotografías de la aplicación.

El pago será efectuado de acuerdo a las respectivas entregas contra factura, los cuales serán otorgado y visado por la Unidad Técnica del bien o servicio, la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento respectivo según solicitud.



La forma de pago es mediante cheque o transferencia electrónica y en un plazo máximo de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, acompañada de la orden de compra, previo cumplimiento íntegro y oportuno del servicio o adquisición contratada y previa recepción conforme de los productos y/o servicio, la factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, comuna de Bulnes.

La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra (Salvo se emitan facturas mensuales, con respaldo de única orden de compra), por el periodo o consumo de que se trate y se adjuntará a aquella en el acto de presentación a pago. En atención a lo anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

## **9.- DE LOS PLAZOS**

El plazo de entrega comenzará a regir a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra publicada en el portal chile compra, y debidamente aceptada por el Proveedor.

El oferente una vez iniciado el plazo de entrega, deberá cumplirlo conforme a las bases de licitación, TT-RR, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman.

Todos los trabajos necesarios para la entrega del producto, deberán ser previamente autorizados por la Unidad Técnica (DIDECO).

El plazo de entrega no podrá ser superior al indicado en el Anexo N°5 de las presentes bases, según oferta Proveedor.

Sólo casos especiales, plenamente fundados, el oferente adjudicado, podrá solicitar aumento de plazo. La solicitud de aumento de plazo deberá ser dirigida al Inspector Técnico e ingresada en la Oficina de Partes e Informaciones de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

## **10.- DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

La Inspección Técnica de la Licitación, la designará la Unidad Técnica por medio de Decreto Alcaldicio, esto es Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

Será responsabilidad de la Unidad Técnica, informar al oferente adjudicado, mediante correo electrónico, sobre los Departamentos autorizados para requerir los servicios y/o Productos señalados en la presente licitación, el nombre de los funcionarios encargados, según corresponda.

Será responsabilidad de la Unidad Técnica cualquier modificación que ocurra durante la vigencia de la entrega de los productos.



## 11.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista.

Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio.

## 12.- INCUMPLIMIENTO

Se deja expresa constancia que las relaciones entre el Proveedor adjudicado y sus respectivos distribuidores y/o trabajadores, y los efectos que de ellas se deriven, son de exclusiva responsabilidad de los mismos y no obligan de modo alguno a la Municipalidad de Bulnes.

Si durante la vigencia del servicio, por decisión del Proveedor adjudicado o sus representantes, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Municipalidad, se restringiera la entrega de producto y/o servicio, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el servicio y/o producto en la calidad, oportunidad, y modalidad adjudicada, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al Contrato.

Al mismo tiempo, se considera el TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, por cualquier contravención que se produzca a la Ley N°19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento respectivo.

## 13.- SANCIONES Y MULTAS

El atraso en los plazos contractuales o cualquier incumplimiento por parte del Proveedor, informado por escrito por parte del Inspector Técnico, facultará al municipio para resolver administrativamente con cargo al contrato, se contempla una multa equivalente a 1 UTM por cada incumplimiento, lo cual se hará efectivo en el estado de pago correspondiente.

Además, el municipio podrá solicitar la adopción de medidas tales como el término del contrato cuando existieren incumplimientos graves por parte del Proveedor adjudicado, de lo cual se informará a Chile Proveedores para que se genere constancia en el registro de antecedentes del desempeño contractual de este.

## 14.- CONSIDERACIONES GENERALES

### 14.1 MATERIA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación se enmarca en la adquisición de un servicio de limpieza y arriendo de camión limpia fosa, según condiciones y cantidades que se indican en los TT-RR adjuntos y las presentes Bases Administrativas Especiales.



## 14.2 AUMENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La municipalidad de Bulnes podrá aumentar la cantidad de producto, debiendo considerar como máximo de presupuesto un 30% en relación al valor del contrato, ampliando proporcionalmente el plazo para la entrega, salvo que la Unidad Técnica, a través del informe respectivo, disponga otro plazo. Lo anterior, será sancionado por Decreto Alcaldicio. Dado el caso, se aumentará en valor de la Licitación en la proporción correspondiente.

## 15.- READJUDICACION

El Municipio en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la Orden de Compra, se desista de su oferta o este inhábil para contratar de acuerdo a la Ley N°19.886 y su Reglamento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente, siempre que la oferta sea conveniente para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

## 16.- ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en Bulnes y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



**ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR**

DIRECTOR SECPLAN - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



**CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME**

DIRECTORA DIDECO(S) - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIDECO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

La necesidad de contratar un servicio de Limpieza y arriendo de camiones limpia fosas sépticas domiciliarias para sectores rurales de la comuna. La Municipalidad debe velar y promover relacionándose al problema señalado, de esta manera no cabe duda, que ante un posible riesgo de salud para la comunidad el municipio buscará las alternativas de ayuda para los distintos sectores de acuerdo a la situación de vulnerabilidad y emergencia en el que se encuentran.

### LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CONTAR CON:

- Certificación de la Seremi de salud correspondiente.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

- Periodo de ejecución: septiembre, octubre y noviembre de 2021.

### CARACTERÍSTICA DEL PRODUCTO.

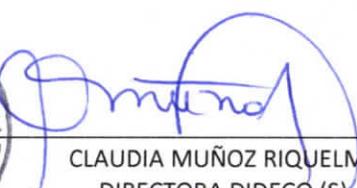
- Tres camiones: dos de 10.000 litros y uno de 5.000 litros (ya que existen lugares de difícil acceso)
- Manguera: no deben ser inferior a los 70 metros.
- Limpiar las fosas sépticas de 250 familias aprox
- Se debe retirar 1.000 litros por cada familia.

### BENEFICIARIOS:

- Las familias deberán contar con un RSH NO superior al 60% de vulnerabilidad.
- Las Familias deberán hacer un aporte de 50% del costo total.
- Se realizará por parte de los profesionales de la Oficina de Organizaciones Comunitarias un Certificado Social detallando el sector, nivel de vulnerabilidad, y el impacto social sanitario.
- Para el pago del servicio prestado se deberá contar con recibo de entrega conforme por el beneficiario.

Considerar todos los costos asociados y aplicación previa coordinación con la directora de Dideco o por quien ella designe, quien actuará de ITS y certificara conformidad para posterior pago.



  
CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME  
DIRECTORA DIDECO (S)



**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Licitación Pública: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES"

**1. Datos del oferente**

Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
Razón Social : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Comuna : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

**2. Datos del representante legal**

Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Comuna : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2021.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES**

Licitación Pública: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES

Nombre del proponente :

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comanditada por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los Últimos 2 años.

Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante  
Legal

\_\_\_\_\_ de 2021.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES Y  
VERACIDAD DE INFORMACIÓN APORTADA**

Licitación Pública: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS  
SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES

Nombre del proponente :

R.U.T. :

Dirección :

**DECLARO:**

- 1.- Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.
- 2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- Reconozco que la adjudicación de la propuesta será el resultado de una evaluación de factores técnicos-económicos que resguarden el interés municipal.
- 4.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
- 5.- Declaró veracidad en la información aportada, así como los antecedentes de respaldo presentados en mí oferta.
- 6.- Asimismo, manifiesto estar en condiciones de participar y optar a la adjudicación de esta licitación con cabal conocimiento de su alcance y con los recursos necesarios para el correcto y eficiente desarrollo de contrato.
- 7.- Conocer y aceptar las observaciones, aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya enviado con relación al proceso de licitación.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2021.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COTIZACIONES AL DÍA**

Licitación Pública: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES

Nombre del proponente :

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

1.- Que según lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo, y que dice relación con Obligaciones Laborales y Previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.

2.- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante  
Legal

\_\_\_\_\_ de 2021.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*



**OFERTA TÉCNICA**

Licitación Pública: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES

Nombre del proponente :

R.U.T. : \_\_\_\_\_

➤ **DIRECCIÓN EMPRESA:**

Ajustarse a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia.
Señalar aquí la dirección de la Empresa Proveedora: _____

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Ajustarse a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia.
DÍAS CORRIDOS EN REALIZAR TODO EL SERVICIO A LAS 250 FAMILIAS _____

➤ **REQUERIMIENTO TÉCNICO:**

Ajustarse a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia.
CUENTA CON DOS CAMIONES DE 10.000 LITROS: (SI O NO) CUENTA CON UN CAMIÓN DE 5.000 LITROS: (SI O NO) CUENTA CON EL PERSONAL IDONIO PARA LA PROPUESTA DEL SERVICIO: (SI O NO) CUENTA CON EL CERTIFICADO DE LA SEREMI DE SALUD CORRESPONDIENTE: (SI O NO) (ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE RESPALDO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SEÑALADOS)

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2021.

Notas: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## ANEXO N°6

### OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ARRIENDO DE CAMIONES LIMPIA FOSAS SÉPTICAS, PARA SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE BULNES		

1.- El valor indicado en este anexo debe estar en valores impuesto incluido, no así la oferta al portal que debe ir en valores netos.

2.- El proponente esta afecto a IVA: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

3.- Considerar todos los costos asociados a la prestación de servicio de construcción. (Mano de Obra, Materiales, Permisos, etc.).

---

**Nombre y Firma  
Representante Legal**

**Bulnes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

MEMORANDUM N° 170

BULNES, 02 de Septiembre de 2021.-

DE : **CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME**  
**DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

A : **ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR DE SECPLAN MUNICIPAL**

---

Junto con saludar me permito remitir a Usted antecedentes para licitación de Contratación de Servicio de Arriendo Camión Limpia Fosas. De acuerdo al siguiente detalle:

- Ficha de Licitación
- Certificado disponibilidad presupuestaria

Para su proceder.



*Claudia Muñoz Riquelme*  
**CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME**  
**DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

CMR/cvc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Capital Provincia de Diguillin

CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N.º 776/1

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2021, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: LIMPIEZA FOSAS SÉPTICAS, requerido por la DIDECO, por un monto total ascendente a \$ 9.000.000, según el siguiente detalle: \$ 6.000.000.- en el Ítem 22.09.003.19 , Cuenta "Arriendo de Vehículos" y \$ 3.000.000.- en el Ítem 214.09.85 , Cuenta "Aporte Fosas Sépticas" del Presupuesto Municipal Vigente.

  
*[Firma manuscrita]*  
**ANA DEL C. AEDO VIVEROS**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

AAV/mgt

BULNES, septiembre 01 de 2021.